

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

5769 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 13 de octubre de 2010, del Director, por la que se convocan, anticipadamente para el ejercicio 2011, las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.*

ANTECEDENTES

Examinada la iniciativa al objeto de convocar, con cargo al ejercicio económico de 2010, subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, así como la propuesta de la Secretaría en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta:

Primero.- El Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece una serie de ayudas con la misión de contribuir a la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado, a los ingresos aplicados en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común y con el objetivo de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante ayudas a la reestructuración, el desarrollo y la innovación; mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de tierras y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Los referidos objetivos se lograrán según establece el mencionado Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, mediante la aplicación de los cuatro ejes definidos en su Título IV, esto es, mediante el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, la mejora del medio ambiente y del entorno natural, la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural y el "Leader". Por lo que respecta a la calidad de la producción y los productos agrícolas, el citado Reglamento en su artículo 20.c) implanta medidas destinadas al apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos; y de apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

Las disposiciones de aplicación de las mencionadas ayudas se establecen en el Reglamento nº 1974/2006,

de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, y en el Reglamento (CE) nº 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, así como en la Decisión de la Comisión C (2008), de 17 de julio de 2008, por la que se aprueba el programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013.

En dicha Decisión de la Comisión las medidas destinadas al apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos; y de apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos [artº. 20.c) del Reglamento (CE) nº 1698/2005] han sido incluidas en la medida 1.3.2 "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos" y en la medida 1.3.3 "Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos".

Asimismo, y en relación con la subvencionabilidad de los gastos, las ayudas del FEADER se rigen por lo dispuesto en el Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural (cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER).

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de marzo de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 12 de marzo de 2010, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

En el artículo 1 de dichas bases se establece que "es objeto de estas bases establecer las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013 (en adelante PDR), gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, y destinadas:

a) A apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 del PDR).

b) A apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y pro-

moción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.3 del PDR).

Tercero.- En los últimos ejercicios ha existido crédito adecuado y suficiente, y asimismo se prevé su existencia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el tipo de gasto a efectuar.

El artículo 14.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que “la convocatoria podrá prever, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, un incremento de la misma, cuya aplicación a la concesión de las subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver”.

Cuarto.- El apartado 1 del artículo 19 (Iniciación) de las citadas bases establece que “el procedimiento para la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases se iniciará de oficio, mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Canarias, aprobada por el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, ya mencionado”.

Quinto.- El artículo 27 (Condiciones a las que se sujeta la concesión de la subvención) de las citadas bases establece que “los beneficiarios de las subvenciones reguladas en estas bases estarán condicionados a realizar la actividad o conducta subvencionada en el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los 6 meses contados desde la notificación de la misma”. De ahí que podrán acogerse a las subvenciones aquellos peticionarios que lleven a cabo la actividad objeto de subvención entre:

a) La presentación de la solicitud y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los 6 meses contados desde la notificación de la misma o el 30 de septiembre de 2011, para la Medida 1.3.2 del PDR (apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos).

b) La presentación de la solicitud y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los 6 meses contados desde la notificación de la misma o el 30 de septiembre de 2011, para la Medida 1.3.3 del PDR (apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos).

Sexto.- El apartado 1 del artículo 20 (Solicitudes) de las citadas bases establece que “las solicitudes pa-

ra acogerse a las subvenciones a las que se refiere el artículo 1 y el Capítulo II de estas bases, se presentarán en el modelo de solicitud normalizada que se apruebe en la convocatoria anual y en el plazo que se determine en la misma.

Séptimo.- La Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en su artículo 22, establece que se constituirá un Comité de Valoración, como órgano colegiado, que será designado por el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria en la convocatoria anual.

Por todo ello, vistos los informes preceptivos emitidos por la Comisión de la Pequeña y Mediana Empresa, por la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea y, en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Convocar, anticipadamente para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013 (en adelante PDR), gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, y destinadas:

a) A apoyar a los agricultores que participan en el programa relativo a la calidad de los alimentos (medida 1.3.2 del PDR), siguiente:

- Como bodegueros, de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009.

- Las denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

- La producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, y Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada de Canarias.

b) A apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.3 del PDR) siguientes:

- La producción ecológica, dentro del marco del Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2902/91.

- Las Especialidades Tradicionales Garantizadas, dentro del marco del Reglamento (CE) nº 509/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y la de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

- Las denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

- Las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009.

- La producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, y Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada de Canarias.

Dichas subvenciones se registrarán por las bases que se aprobaron por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de marzo de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 12 de marzo de 2010.

Segundo.- La resolución de esta convocatoria queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2011.

Tercero.- Para la presente convocatoria se destinan créditos por importe global de:

- a) Mil (1.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02 714M 470.00 y, dentro de ésta a la línea de actuación 13 416 802, para apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.2 del PDR).

El porcentaje de la subvención sobre el gasto subvencionable aprobado estará comprendido entre un máximo de 100% y un mínimo de 30%, en función de las disponibilidades presupuestarias, con un importe mínimo de 100 y máximo de 3.000 euros de la ayuda por año y explotación y por un período máximo de cinco años.

Los créditos previstos, se podrán incrementar, sin que su aplicación a la concesión de subvenciones requiera una nueva convocatoria.

Dicha cuantía tiene carácter estimado, y quedará supeitada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2011.

- b) Mil (1.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02 714M 770.00 y, dentro de ésta al proyecto de inversión 08 713A 01, para apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del PDR). Los créditos asignados se distribuirán por grupos de la siguiente manera:

- 15% del total del crédito finalmente disponible, para inversiones en actividades de información y promoción de la producción ecológica, dentro del marco del Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2902/91.

- 10% del total del crédito finalmente disponible, para inversiones en actividades de información y promoción de las Especialidades Tradicionales Garantizadas, dentro del marco del Reglamento (CE) nº 509/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y la de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

- 15% del total del crédito finalmente disponible, para inversiones en actividades de información y promoción de las denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

- 50% del total del crédito finalmente disponible, para inversiones en actividades de información y promoción de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009.

• 10% del total del crédito finalmente disponible, para inversiones en actividades de información y promoción de la producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, y Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada de Canarias.

El crédito sobrante de cualquiera de estos grupos pasará a incrementar el resto de grupos distribuyéndose de manera proporcional a los créditos asignados inicialmente.

Los créditos previstos, se podrán incrementar, sin que su aplicación a la concesión de subvenciones requiera una nueva convocatoria.

Dicha cuantía tiene carácter estimado, y quedará supe-
ditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2011.

Cuarto.- En esta convocatoria podrán acogerse a las subvenciones aquellos peticionarios que lleven a cabo la actividad objeto de subvención entre la presentación de la solicitud y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los 6 meses contados desde la notificación de la misma o el 30 de septiembre de 2011, para la Medida 1.3.2 del PDR (apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos) y para la Medida 1.3.3 del PDR (apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos).

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes para acogerse a las subvenciones se presentarán en los modelos de solicitud normalizada que figuran como anexos A1 (medida 1.3.2 del PDR) y A2 (medida 1.3.3 del PDR).

A las solicitudes de los interesados se acompañará la documentación exigida en las bases de la convocatoria, salvo que la misma ya estuviera en poder del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencias en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. Dicho plazo ha de computarse desde la notificación de la resolución de concesión.

Sexto.- El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, contados desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de la subvención.

Séptimo.- El plazo de justificación será como máximo de dos meses, sin que pueda superar el 15 de octubre de 2011, contados desde la finalización del plazo de realización de la actividad. Dicho plazo podrá ampliarse por el órgano concedente, en 1 mes más, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

La cuenta justificativa se presentará en los modelos normalizados que figuran como anexos B1 (medida 1.3.2 del PDR) y B2 (medida 1.3.3 del PDR).

Octavo.- Nombrar como miembros del Comité de Valoración encargado de evaluar las solicitudes presentadas al amparo de esta Resolución al siguiente personal adscrito a este Instituto:

Un Presidente

Titular: Aguasanta Navarrete García.
Suplente: Juan Manuel Méndez Pérez.

Dos Vocales:

Titular: José Luis González González.
Suplente: Amparo Caballero Rubito.

Titular: Carmelo Alexis Sánchez Caballero.
Suplente: María Ruth Lozano Rodríguez.

Un Secretario

Titular: Francisco Ildelfonso Baquero Pérez.
Suplente: Julián Eduardo González Moreno.

Noveno.- La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2010.-
El Director, Guillermo Díaz Guerra.



ANEXOS A.1

SOLICITUD de Subvención para la Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.**DATOS SOLICITANTE:**Persona Física Entidad Jurídica

Denominación Social/Nombre Apellidos:

Nº Documento: Tipo Documento Hombre: Mujer:

Fecha Nacimiento: Teléfono Fijo:

Teléfono Fax: Móvil: Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico:

Recibir Email Informativo: **DOMICILIO:**

Domicilio: Número: Piso: Puerta:

Código Postal: Isla: Municipio:

Provincia: País:

DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACION

Domicilio: Número:

Piso: Puerta:

Código Postal: Isla: Municipio:

Provincia: País:

DATOS REPRESENTANTE:

Apellidos 1: Apellidos 2: Nombre:

Cargo: Nivel Documento:

Tipo Documento Teléfono Fijo:

Teléfono Fax: Móvil: Recibir SMS Informativo: Correo electrónico: Recibir Email Informativo:

**DATOS DE LA SOLICITUD:** Solicita le sea concedida una subvención para hacer frente a un gasto € por costes fijos en:

(Señalar con una X según corresponda)

- Inscripción en programas de calidad
 Cuotas de participación en programas de calidad
 Costes de certificación

Para los productos amparados por el siguiente programa de Calidad:

- 1) Especialidades tradicionales garantizadas, dentro del marco del Reglamento (CE) 509/2006, del Consejo de 20 de marzo.
 2) Denominaciones de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo.
 3) Como bodegueros, de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009.
 4) Producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas o del Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada.

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS: (Señalar con una X según corresponda)

1. Copia de Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: personas jurídicas, copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
 2. Copia del documento acreditativo de la personalidad del representante, así como la documentación que acredite la representación.
 3. Las entidades asociativas aportarán además, certificado en el que se relacione las explotaciones integrantes acogidas al programa de calidad y en el que conste los datos de los titulares, superficie y producto controlado, según ANEXO A.1.1.
 4. El cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras d), e) y g) del artículo 8 de las bases reguladoras aporta Declaraciones Responsable ajustadas al modelo del ANEXO A.1.2.
 5. Compromiso de cumplimiento de las normas mínimas en materia de Medio ambiente, higiene y bienestar de los animales según modelo ANEXO A.1.3.
 6. Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere el artículo 7 de estas bases:
 7. En su caso, contrato en vigor, suscrito entre el peticionario y la entidad de control y certificación.
 8. Previsión de Ingresos y Gastos según modelo ANEXO A.1.4.
 9. Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo ANEXO A.1.5.
 10. Documentos acreditativos de los criterios de valoración así como auto baremación según modelo ANEXO A.1.6.

AUTORIZO al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a, verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o requisitos de conformidad a la normativa reguladora del procedimiento.

En....., a.....de.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria.

**Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.****ANEXO A.1.1****ENTIDAD ASOCIATIVA**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de de la entidad, declara que su solicitud la realiza en calidad de entidad asociativa y certifica que las explotaciones integrantes acogidas al programa de calidady son:

DENOMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	NIF/CIF	TITULAR	PRODUCTO	HECTÁREAS
TOTAL				

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que sobre ella recae la carga financiera y es la responsable final de los gastos que se consideren subvencionables.
- Que no se halla en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración
- Que no esta incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13. 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.3

COMPROMISO

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de representante legal de la entidad

SE COMPROMETE a cumplir con las normas mínimas establecidas o que se establezcan en materia de medioambiente y en materia de higiene y bienestar de los animales, que se establecen en el artículo 8 letra f) de las bases reguladoras,

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

**Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.****ANEXO A.1.4****Previsión de Ingresos y Gastos**

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente previsión de Ingresos y Gastos:

Ingresos	
Fondos	Importe
Fondos propios	
Fondos ajenos	
Total Ingresos €	

Gastos	
Actividades	Importe
Inscripción en programas de calidad	
Costes de certificación	
Cuotas de participación en programas de calidad	
Total Gastos €	

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

**Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.****ANEXO A.1.5****MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica de la actividad a realizar:

Nº DE ORDEN EN EL EXPEDIENTE	Nº FACTURA PROFORMA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS
TOTAL					

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

**Medida 1.3.2. "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos".****ANEXO A.1.6. AUTOBAREMACIÓN**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad presenta los documentos acreditativos de los criterios de valoración así como la siguiente autobaremación:

a) Por cada año de antigüedad ininterrumpido participando en el programa de calidad diferenciada subvencionado: 2 puntos. Aporta documentación.....

Fecha de inscripción en el programa	Total de años de antigüedad a fecha de presentación de la solicitud.	(2 puntos por cada año)	Puntuación total
././....		X 2	

b) Por cada año de antigüedad ininterrumpido participando en un programa de calidad diferenciada, distinta del subvencionado: 1 punto. Aporta documentación.....

Fecha de inscripción en el programa	Total de años de antigüedad a fecha de presentación de la solicitud.	(1 puntos por cada año)	Puntuación Total
././....		X 1	

c) Por cada hectárea de superficie acogida al sistema de producción integrada: 1 punto.

Aporta documentación.....

Número de Hectáreas	(1 puntos por cada Ha.)	Puntuación Total
	X 1	

d) Para las solicitudes formuladas por entidades asociativas, según el número de titulares acogidos al programa de calidad subvencionado: aporta documentación.....

Número de titulares acogidos al programa de calidad	Puntos	Puntuación Total
Más de 26 titulares	1 punto.	
De 6 a 25 titulares	0,75 puntos.	
De 1 a 5: titulares	0,5 puntos	

e) Por ser operador acogido al símbolo gráfico para los productos agrarios y pesqueros de calidad específicos de Canarias: 0'5 puntos aporta documentación.....

Es operador acogido a Símbolo Gráfico	Puntos	Puntuación total
	0.5	

SUMA TOTAL PUNTOS:

Por criterios	Suma TOTAL PUNTOS
a)+b)+c)+d)+e)	

En a de de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad) Fdo:.....

**ANEXOS A.2**

SOLICITUD de subvención para la medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

DATOS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE:

Con personalidad Jurídica Sin personalidad Jurídica

Denominación Social:

Nº Documento: Tipo Documento Teléfono Fijo:

Teléfono Fax: Móvil: Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico:

Recibir Email Informativo:

DOMICILIO:

Domicilio: Número: Piso: Puerta:

Código Postal: Isla: Municipio:

Provincia: País:

DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACION

Domicilio: Número:

Piso: Puerta

Código Postal: Isla: Municipio:

Provincia: País:

DATOS REPRESENTANTE:

Apellidos 1: Apellidos 2: Nombre:

Cargo: Nivel Documento:

Tipo Documento Teléfono Fijo:

Teléfono Fax: Móvil: Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico: Recibir Email Informativo:



DATOS DE LA SOLICITUD: Solicita le sea concedida una subvención para hacer frente a un coste total de..... € por la realización de las siguientes actividades: (Señalar con una X según corresponda)

- a) La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.
 b) La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.
 c) La edición de material divulgativo de los productos.
 d) Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.
 e) La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.
 f) La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.

Para los productos amparados por los siguientes programas de Calidad:

- 1) Denominaciones de origen de vinos, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009.
 2) Denominaciones de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo.
 3) Especialidades tradicionales garantizadas, dentro del marco del Reglamento (CE) 509/2006, del Consejo de 20 de marzo.
 4) Agricultura ecológica, dentro del marco del Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91.
 5) Producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas o del Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada.

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS:

1. Copia de Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: personas jurídicas, copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
 2. Copia del documento acreditativo de la personalidad del representante, así como la documentación que acredite la representación.
 3. En caso de agrupación sin personalidad jurídica se aportara listado de integrante ajustado al modelo del **ANEXO A.2.1**
 4. El cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras a), b) y c) del artículo 14 de las bases reguladoras aportar Declaraciones responsable ajustadas al modelo del **ANEXO A.2.2**
 5. Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere el artículo 13.2 a) de las bases reguladoras. Documento.....
 6. Previsión de Ingresos y Gastos según modelo del ANEXO A.2.3.
 7. Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo del ANEXO A.2.4.
 8. Memoria de actuación según modelo del ANEXO A.2.5
 9. Documentos acreditativos de los criterios de valoración así como auto baremación según modelo ANEXO A.2.6.

AUTORIZO al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a, verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o requisitos de conformidad a la normativa reguladora del procedimiento.

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.1

ASOCIACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Los integrantes de inscritos en el programa de calidad están de acuerdo en la realización de las siguientes actividades promocionales con un presupuesto de € y autorizan su ejecución.

Los integrantes de la entidad asumen los riesgos derivados de la realización de las actividades y se comprometen a ejecutarlas y justificarla.

La justa u órgano de toma de decisión autoriza la realización de las actividades promocionales. Su ejecución se realizará mediante..... en un plazo de.....

Se ha solicitado la siguiente subvención: por un importe de..... € para la ejecución de las actividades promocionales.

Se designa como representante o representantes que gestionen la subvención ante la Administración, y que cobren la misma a..... con DNI..... y a..... Con DNI.....y cuenta corriente:

Los integrantes de la asociación (mínimo dos) se comprometen a realizar las aportaciones que a continuación se detallan:

Integrantes	DNI	Cuantía Aportación en €	Porcentaje sobre el total	Programa de calidad
1				
2				
3				
Aportación Total de los Integrantes				

(Firma del representante)

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que sobre ella recae la carga financiera y es la responsable final de los gastos que se consideren subvencionables.
- Que no se halla en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración
- No esta incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13. 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.3

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente previsión de Ingresos y Gastos:

Ingresos	
Fondos	Importe
Fondos propios	
Fondos ajenos	
Total Ingresos €	

Gastos	
Actividades	Importe
a), b), c), d), e) y f)	
Total Gastos €	

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.4

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica de la actividad a realizar:

ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	ACCIÓN	MATERIAL PILOTO	Nº DE ORDEN	Nº FACTURA PROFORMA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

**ANEXO A.2.5
MEMORIA DE ACTUACIÓN**

(En la Memoria se deben detallar las actividades Subvencionables a realizar, especificando los objetivos de la actividad, material, medios a emplear y calendario)

Actividad Subvencionable: (seleccionar la que corresponda)

- a) *La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.*
- b) *La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.*
- c) *La edición de material divulgativo de los productos.*
- d) *Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.*
- e) *La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.*
- f) *La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.*

Descripción del acto a realizar:.....

Objetivos: (desarrollar el objetivo que corresponda):

- a) Mantener e incrementar el número de agentes que participan en un programa de calidad de los alimentos, comunitario o nacional.*
- b) Potenciar los mencionados productos de forma que permitan la diversificación de la producción agraria.*
- c) Fomentar el conocimiento de los referidos productos por parte del consumidor.*
- d) Divulgar sus métodos de producción y resaltar sus características o ventajas específicas.*

Material y medios a emplear:.....

Calendario:.....

Presupuesto:.....

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

**ANEXO A.2.6.
AUTOBAREMACIÓN**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta los documentos acreditativos de los criterios de valoración así como la siguiente auto baremación:

Consejos Reguladores aporta documentación.....

Consejos Reguladores que hayan contraetiquetado en el año anterior a la convocatoria:	Puntos	Total puntos
El 80% de la producción de uva controlada en el año anterior.	5 puntos	
Entre el 60 y el 80% de la producción de uva controlada en el año anterior.	4 puntos	
Entre el 40 y el 59% de la producción de uva controlada en el año anterior.	3 puntos	
Menos del 40 de la producción de uva controlada en el año anterior y no entren en las categorías anteriores.	2 puntos	

Agrupaciones aporta documentación.....

Integradas por o que incluyan:	Puntos	Total puntos
Más de 50 socios, inscritos en cualquiera de las figuras de calidad diferenciada distinta de la de los Consejos Reguladores.	2 puntos	
Entre 50 y 25 socios, e inscritos en cualquiera de las figuras de calidad diferenciada distinta de la de los Consejos Reguladores.	1 punto	
Agrupaciones que incluyan entre sus socios, productores de vino obtenido mediante técnicas de agricultura ecológica, al amparo del Reglamento 834/2007.	1 punto	



SUMA TOTAL PUNTOS:

--

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

		MEDIDA 1.3.2.	 UNIÓN EUROPEA FEADER
---	--	--------------------------	--

ANEXOS B.1**CUENTA JUSTIFICATIVA**

D. con D.N.I., en calidad de de la entidad con CIF, presenta la cuenta justificativa de la subvención concedida al amparo de la **Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”** y adjunta la siguiente documentación:

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS: (señalar con una X según corresponda)

- 1. Memoria de actuación, firmada por el beneficiario, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuesta en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos ajustada al modelo del **ANEXO B.1.1.**
- 2. Una relación, firmada por el beneficiario, clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago e importe descontado los impuestos. Ajustada al modelo del **ANEXO B.1.2.** En el caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- 3. Facturas originales pagadas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. de 29.11.03), además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.
- 4. Acreditación de los pagos, las certificación bancaria acreditativa de dichos pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.
- 5. En el caso de pequeñas cantidades pagadas en metálico, que no podrán superar en total tres mil (3.000 €) euros, por proveedor, se presenta documento justificativo de la disminución patrimonial equivalente a dicho pago y, las facturas se acompaña de certificados de cobro de los proveedores o incluir la expresión “recibí en metálico”, fechadas y firmadas, con el NIF del cobrador.
- 6. Indicadores según modelos del **ANEXO B.1.3.**

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria

**Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”****ANEXO B.1.1****MEMORIA DE ACTUACIÓN**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria de actuación:

Actividades Realizadas (desarrollar la que corresponda)

- a) *Inscripción en programas de calidad*
- b) *Cuotas de participación en programas de calidad*
- c) *Costes de certificación*
- d)

Resultado obtenido: desarrollar el objetivo que corresponda con la actividad realizada:

- a) *Mejorar la calidad de las producciones agrarias mediante métodos compatibles con el medioambiente y la seguridad alimentaría.*
- b) *Incrementar la competitividad de las producciones regionales mediante el incentivo del cumplimiento por parte de los productores de los estándares de calidad demandados por el mercado.*
- c)

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

**Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”****ANEXO B.1.2****MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas:

Nº DE ORDEN	Nº FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA DE PAGO	MÉTODO DE PAGO	DOC. JUSTIFICATIVO APORTADO
TOTAL									

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

Medida 1.3.2. Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos**ANEXO B.1.3
INDICADORES****DATOS SOLICITANTE:**

Nombre:	CIF:
---------	------

VALOR PRODUCCIÓN	INICIAL 2009	INCORPORANDO MEJORA - 2010	INCREMENTO
Papas			
Frutas (2)			
Vino			
Otros			
PRODUCCIÓN VEGETAL			
Carne y ganado			
Leche			
Otros			
PRODUCCIÓN ANIMAL			
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS			
ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS (3) queso			
PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA			
CONSUMOS INTERMEDIOS			
Energías, lubricantes, Fertilizantes, Productos Fitosanitarios..			
Semillas			
Alimentos para animales, gastos veterinarios			
Mantenimiento de material y edificios no amortizaciones			
Servicios agrícolas			
Otros bienes y servicios			
VAB - VALOR AÑADIDO BRUTO pb			
Nº trabajadores a tiempo completo			
VAB/OCUPADO			
Amortizaciones (4)			
Subvenciones (5)			
Otros impuestos (6)			
RENTA AGRARIA - Valor Añadido Neto a coste de los factores			

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:

		MEDIDA 1.3.3.	
--	--	--------------------------	--

ANEXOS B.2.**CUENTA JUSTIFICATIVA**

D. con D.N.I., en calidad de de la entidad con CIF, presenta la cuenta justificativa de la subvención concedida al amparo de la **Medida 1.3.3. "Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos"** y se adjunta la siguiente documentación:

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS: (señalar con una X según corresponda)

1. Memoria de actuación, firmada por el beneficiario, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuesta en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos ajustada al modelo del **ANEXO B.2.1.**
2. Una relación, firmada por el beneficiario, clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago e importe descontado los impuestos. Ajustada al modelo del **ANEXO B.2.2.** En el caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
3. Facturas originales pagadas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. de 29.11.03), además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.
4. Acreditación de los pagos, certificación bancaria acreditativa de dichos pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.
5. En el caso de pequeñas cantidades pagadas en metálico, que no podrán superar en total tres mil (3.000 €) euros, por proveedor, se presenta documento justificativo de la disminución patrimonial equivalente a dicho pago y las facturas se acompañarán de certificados de cobro de los proveedores y incluir la expresión "recibí en metálico", fechadas y firmadas, con el NIF del cobrador.
6. Para acciones de patrocinio o asistencia a ferias y congresos, así como publicidad en puntos de venta se aporta documento que acredita la organización, patrocinio o asistencia, o la publicidad realizada o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
7. Para acciones de información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros, así como en la edición de material divulgativo de los productos, y en la publicidad a través de medios de comunicación, se aporta copia del material divulgativo o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
8. Para acciones de la mejora de la imagen y presentación del producto, se aporta el manual corporativo o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
9. Para acciones de divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos, se aporta, en su caso, el estudio realizado o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
10. Aporta los indicadores según modelo del **ANEXO B.2.3.**

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria

**Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos****ANEXO B.2.1****MEMORIA DE ACTUACIÓN**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad , presenta la siguiente memoria de actuación:

AÑO	PROYECTO	ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE ver nota nº 1 (a, b, c, d, e y f)	ACTO REALIZADO	RESULTADOS OBTENIDOS ver nota nº 2

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

Nota 1: Actividad Subvencionable:

- a) *La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.*
- b) *La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.*
- c) *La edición de material divulgativo de los productos.*
- d) *Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.*
- e) *La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.*
- f) *La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.*

Nota 2: Resultado obtenido: desarrollar el objetivo que corresponda con la actividad realizada.

- 1) *Mantener e incrementar el número de agentes que participan en un programa de calidad de los alimentos, comunitario o nacional.*
- 2) *Potenciar los mencionados productos de forma que permitan la diversificación de la producción agraria.*
- 3) *Fomentar el conocimiento de los referidos productos por parte del consumidor.*
- 4) *Divulgar sus métodos de producción y resaltar sus características o ventajas específicas.*
- 5)...

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos

ANEXOB.2. 2

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas:

Nº DE OR-DEN	AÑO	PROYECTO	ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	ACTO REALIZADO	Nº FACTURA	EMISOR	CON-CEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA DE PAGO	MÉTODO DE PAGO	DOC. JUSTIFICATIVO DE PAGO APORTADO	MATERIAL JUSTIFICATIVO APORTADO
TOTAL														

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

**Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos****ANEXO B.2.3****INDICADORES****DATOS SOLICITANTE:**

Nombre:	CIF:
---------	------

VALOR PRODUCCIÓN	INICIAL 2009	INCORPORANDO MEJORA - 2010	INCREMENTO
Hortalizas (1)			
Papas			
Frutas (2)			
Vino			
Otros			
PRODUCCIÓN VEGETAL			
Carne y ganado			
Leche			
Otros			
PRODUCCIÓN ANIMAL			
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS			
ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS (3) queso			
PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA			
CONSUMOS INTERMEDIOS			
Energías, lubricantes, Fertilizantes, Productos Fitosanitarios..			
Semillas			
Alimentos para animales, gastos veterinarios			
Mantenimiento de material y edificios no amortizaciones			
Servicios agrícolas			
Otros bienes y servicios			
VAB - VALOR AÑADIDO BRUTO pb			
Nº trabajadores a tiempo completo			
VAB/OCUPADO			
Amortizaciones (4)			
Subvenciones (5)			
Otros impuestos (6)			
RENTA AGRARIA - Valor Añadido Neto a coste de los factores			

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)